



El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter reservado. En tal sentido, conforme al criterio de la 21-20-RA-SCA del 16/11/2020 y la declaratoria de reserva No.001/2023 emitida el 22/02/2023, se extiende la siguiente versión pública según art. 30 LAIP.



ACTA N.º 41-2023

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 41. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas y treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuellar, maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández y licenciada Lidia María Elena Fermán de Flores, convocados para celebrar sesión ordinaria a las nueve horas de este día, la cual fue reprogramada a las nueve horas y treinta minutos. También está presente la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente verifica la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Informe de ejecución de acuerdos emitidos por Pleno. Punto cuatro. Informe de jefaturas sobre inobservancia a disposiciones del Código de Ética del TEG. Punto cinco. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética**

Gubernamental de las Alcaldías Municipales de San Pablo Tacachico, Coatepeque, San Antonio del Monte y Comasagua. Punto seis. Nombramiento de Comisionados de Ética de la Alcaldía Municipal de Chiltiupán. Punto siete. Varios. Punto ocho. Informes. Dicha agenda es aprobada por unanimidad.

PUNTO TRES. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO. El señor Presidente manifiesta que, con fecha de este mismo día, se recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, presentado por la Secretaria General. Una vez revisado el documento presentado y con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido** el Informe de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno.

PUNTO CUATRO. INFORME DE JEFATURAS SOBRE INOBSERVANCIA A DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL TEG. El señor Presidente comunica que con fechas treinta y uno de agosto, y cinco de septiembre, todos del presente año, se recibieron correo electrónico y memorandos 223-INS-2023 y S/N, enviados por el jefe de la Unidad de Informática, Coordinadora funcional de instrucción interina ad-honorem, y Gerente General de Administración y Finanzas, respectivamente, a través de los cuales y en cumplimiento de acuerdo del Pleno, informan si han advertido o no conductas de su personal subalterno de inobservancia de las disposiciones del Código de Ética del TEG, en el período comprendido del uno de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno tienen por recibidos los informes en referencia y remitirlos a la Comisión de Promoción y Fortalecimiento de la Ética Pública, para su conocimiento y registro. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los

miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibidos** los informes del jefe de la Unidad de Informática, Coordinadora funcional de instrucción interina ad-honorem, y Gerente General de Administración y Finanzas, sobre si han advertido o no conductas de su personal subalterno de inobservancia de las disposiciones del Código de Ética del TEG, en el período comprendido del uno de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés y; **2º) Instrúyese** a la Secretaria General remitir los citados informes a la Comisión de Promoción y Fortalecimiento de la Ética Pública, de la Política de Integridad y Gobierno Abierto, para su conocimiento y registro. Comuníquese este acuerdo a los interesados para los fines consiguientes. **PUNTO CINCO. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SAN PABLO TACACHICO, COATEPEQUE, SAN ANTONIO DEL MONTE Y COMASAGUA.** El señor Presidente informa que se recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de Ética Gubernamental, así: i) Nota con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el Secretario Municipal de la Alcaldía de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, recibida con esa misma fecha. Anexa certificación de acuerdo municipal número tres del acta número dieciocho del dos mil veintiuno, acta de elección por parte de los servidores públicos del año dos mil veintiuno y nómina de empleados municipales del año dos mil veintitrés. ii) Acta de elección de miembros de Comisión de Ética Gubernamental de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el Alcalde Municipal de Coatepeque, departamento de Santa Ana, recibida con fecha treinta de agosto del presente año. iii) Certificación del acuerdo municipal número tres correspondiente al acta número



Tacachico, departamento de La Libertad, por parte de los servidores públicos; **3º)**

Requírese al Concejo Municipal de la Alcaldía de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, proceder a nombrar a los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental que le competen, e informarlo a este Tribunal, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; **4º) Tiénese por electos**, por el periodo de tres años a partir del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, a los señores _____, y _____, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Coatepeque, departamento de Santa Ana, por parte de los servidores públicos; **5º) Tiénese por nombradas**, por el periodo de tres años a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, a las señoras _____, Secretaria de Gerencia, y _____, Asistente de la Secretaria Municipal, como miembros propietaria y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Antonio del Monte, departamento de Sonsonate, por parte de la autoridad; **6º) Requírese** al Concejo Municipal de la Alcaldía de San Antonio del Monte, departamento de Sonsonate, coordinar la elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental que le competen elegir a los servidores públicos, y remitir el acta de escrutinio final de elección a este Tribunal, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; **7º) Nómbrase** por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al ingeniero _____, Secretario Municipal y Encargado de Recursos Humanos Ad honorem, y al licenciado _____

Jefe de Catastro, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Comasagua, departamento de La Libertad, por parte del Tribunal; y 8°) **Incorpórese** los cambios aprobados en el Registro de las Comisiones de Ética Gubernamental. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS DE ÉTICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHILTIUPÁN.** El señor Presidente comunica que con fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, se recibió nota suscrita por el Síndico Municipal de la Alcaldía de Chiltiupán, departamento de La Libertad, a través de la cual solicita a este Tribunal acreditar los Comisionados de Ética de dicha municipalidad. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno verifican la planilla de empleados municipales, identificando que el número de personal de dicha municipalidad es inferior a treinta y cinco (35), por tanto, es procedente nombrar a los Comisionados de Ética para que realicen las funciones que le son asignadas por la Ley de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 24 y 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Nómbrase** por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la señora _____, Secretaria Municipal y Jefa de Recursos Humanos, y a la licenciada _____, Jurídica, como Comisionados de Ética, propietaria y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Chiltiupán, departamento de La Libertad; y 2°) **Incorpórese** los cambios aprobados en el Registro de Comisiones de Ética Gubernamental, apartado de Comisionados de Ética. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la



Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. VARIOS. 7.1 Aprobación del Prototipo de Revista Institucional Ética y Bien Común.** El señor Presidente informa que en la sesión ordinaria de fecha veintitrés de agosto del presente año, el Pleno tuvo por recibido el prototipo de la Revista Institucional Ética y Bien Común, en la cual se relacionó la estructura y el contenido propuesto a incluir en la próxima edición de la citada revista; la cual quedó para análisis. Una vez revisado el proyecto de la revista institucional en mención, los miembros del Pleno convocan a la jefa de la Unidad de Comunicaciones, quien expone en detalle el contenido del prototipo de la revista institucional que incluye el índice, editorial, artículos de opiniones, buenas prácticas y noticias TEG; y responde a las preguntas efectuadas por el Pleno. Los miembros del Pleno deciden aprobar el prototipo de la Revista Institucional Ética y Bien Común, y le instruyen incorporar en la próxima edición lo siguiente: una invitación al lector a escribir para la revista, y un apartado para hacer observaciones o sugerencias de mejoras a la revista. Por otro lado, los miembros del Pleno instruyen a la jefa de la Unidad de Comunicaciones sobre la presentación artística a realizarse con motivo de la conmemoración de la independencia patria; así también, sobre aspectos de logística e invitación a medios de radio y de prensa para el evento de Rendición de Cuentas del TEG, a llevarse a cabo el día veintidós de septiembre del presente año. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase** el prototipo de la Revista Institucional Ética y Bien Común y; **2º) Instrúyese** a la jefa de la Unidad de Comunicaciones, incorporar en la próxima edición de la citada revista institucional, una invitación al lector a escribir y un apartado para hacer

observaciones o sugerencias de mejoras. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Comunicaciones, para los fines consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del maestro Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro del Pleno, a las doce horas y veinticinco minutos.*

7.2 Aprobación del Plan de Implementación del Código de Ética del TEG. El señor Presidente hace saber que en la sesión ordinaria de fecha treinta de agosto del presente año, el Pleno acordó tener por recibida la propuesta del Plan de Actividades de Implementación del Código de Ética, cuyo objetivo es “[c]ontribuir con la instauración de una cultura basada en los valores y pautas de conducta delimitados en el Código de Ética institucional”; la cual quedó para análisis. En dicha propuesta de plan de actividades, las jefaturas de Talento Humano y de la Unidad de Divulgación y Capacitación, incluyen los proyectos de cuatro actividades principales a desarrollar en el último trimestre del presente año: i) actualización del curso virtual del CODETEG, ii) elaborar procedimiento para cumplimiento de pautas de conducta , iii) actividad vivencial, y iv) actividades puntuales para mejorar la cultura en valores. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno deciden aprobar el citado plan de actividades, con el fin de fomentar una cultura organizacional basada en valores y principios éticos. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

Apruébase el Plan de Actividades de Implementación del Código de Ética del TEG. Comuníquese este acuerdo a las jefaturas de Talento Humano y de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los fines consiguientes.

7.3 Reestructuración de la Comisión de Asuntos Jurisdiccionales. El señor Presidente manifiesta la necesidad de reestructurar la



Comisión del Pleno, relativa a la Comisión de Asuntos Jurisdiccionales, a fin de incorporar en atención a su formación académica y experiencia laboral, a los maestros Moris Edgardo Landaverde Hernández e Higinio Osmín Marroquín Merino, miembros propietarios del Pleno, en sustitución de los licenciados Félix Rubén Gómez Arévalo y Fidelina del Rosario Anaya de Barillas. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, por lo cual, deciden la nueva conformación de la citada Comisión del Pleno. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, y art. 20 letra a) de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Reestructúrase** la Comisión del Pleno, relativa a la Comisión de Asuntos Jurisdiccionales, así: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, coordinador, y maestros Moris Edgardo Landaverde Hernández e Higinio Osmín Marroquín Merino, todos miembros propietarios del Pleno. **7.4 Modificación del proyecto de presupuesto institucional 2024.** El señor Presidente informa que con fecha seis de septiembre del presente año, se recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita aprobación de modificación al presupuesto de remuneración 2024, derivado del incremento a las AFP, del 7.75% al 8.75 %, dicho incremento se identificó al ingresar al sistema para la formulación del presupuesto 2024, donde arrojó otro monto al digitarlo, siendo lo correcto lo siguiente:

PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2024

Rubro	Descripción	Gestión Administrativa	%	Gestión Operativa	%	Techo Asignado	%
51	Remuneraciones	1,101,435.00	34.41	1,116,415.00	34.88	2,217,850.00	69.28
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	566,520.00	17.70	216,810.00	6.77	783,330.00	24.47
55	Gastos Financieros y Otros	155,841.00	4.87	-	-	155,841.00	4.87
61	Inversiones en Activos Fijos	35,250.00	1.10	8,820.00	0.28	44,070.00	1.38
	Total	1,859,046.00	58.08	1,342,045.00	41.93	3,201,091.00	100.00

Razón por lo cual el Gerente General de Administración y Finanzas solicita la modificación a los rubros de Remuneraciones y de Bienes y Servicios, según el cuadro anterior. Agrega, que en la Unidad Presupuestaria de la Gestión Administrativa se aumentó la cantidad de \$9,150.00 y la misma cantidad disminuyó en Bienes y Servicios. Además, en la Unidad Presupuestaria de Gestión Operativa se aumentó la cantidad de \$9,180.00 y se disminuyó en la misma cantidad en Bienes y Servicios. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que mediante Acuerdo N.º 360-TEG-2023, de la sesión ordinaria N.º 37-2023, celebrada a las nueve horas del día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, entre otros, acordaron la aprobación del proyecto de presupuesto institucional 2024 y el proyecto de demanda extrapresupuestaria. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo en modificar el proyecto de presupuesto institucional 2024, en los términos y por los motivos antes relacionados. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modifícase** el proyecto de presupuesto del Tribunal de Ética Gubernamental del ejercicio fiscal 2024, distribuido en las Unidades 0101 Dirección Superior y Administración, y 0201 Gestión Operativa Institucional, así: para el rubro 51-Remuneraciones-, dos millones doscientos diecisiete mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,217,850.00); para el rubro 54-Adquisiciones de Bienes y Servicios-, setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$783,330.00); para el rubro 55-Gastos Financieros y Otros-, ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta uno 00/100

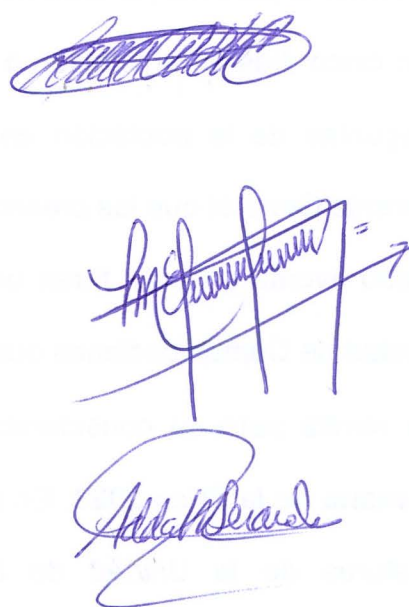


dólares de los Estados Unidos de América (\$155,841.00); para el rubro 61 - Inversiones en Activos Fijos-, cuarenta y cuatro mil setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$44,070.00), ascendiendo a un monto total de tres millones doscientos un mil noventa y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,201,091.00) y; **2º) Remítase** al Ministerio de Hacienda la modificación del proyecto de presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2024 aprobado, para los efectos consiguientes. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los fines consiguientes. **PUNTO OCHO. INFORMES. 8.1 Evento de Rendición de Cuentas del TEG, Sept. 2022- Agto. 2023.** En este estado, los miembros del Pleno convocan al Gerente General de Administración y Finanzas quien, a requerimiento del Pleno, expone la ejecución presupuestaria institucional Sept.2022- Agto.2023, a ser presentada en el evento de Rendición de Cuentas de este Tribunal, a realizarse el día veintidós de septiembre de presente año. Los miembros del Pleno instruyen al Gerente General remitir el documento para mayor análisis, y posterior a su visto bueno, publicar el documento con cinco días de antelación a la fecha programada del citado evento para recibir preguntas de la población en general. Adicionalmente, el Pleno le instruye al Gerente General que las presentaciones a realizar por las diferentes unidades en el citado evento deberán tener una plantilla única; para lo cual, deberá solicitar a la Unidad de Comunicaciones que elabore dos diseños de plantillas estándares y que las remita para su consideración. **8.2 Coordinación de las actividades de la Semana de la Ética 2023.** En este estado, los miembros del Pleno convocan a las jefaturas de la Unidad de Divulgación y Capacitación y de la Unidad de Comunicaciones, y verifican el listado de las Comisiones de Ética Gubernamental y

de los Comisionados de Ética propuestos para entrega de reconocimientos en el evento de la Semana de la Ética 2023, por su destacada labor en el desempeño de la ética; así también, revisan los criterios de premiación y su debido cumplimiento. Adicionalmente, la jefa de la Unidad de Comunicaciones, a requerimiento del Pleno, expone la propuesta de reconocimiento a entregar a las Comisiones y a los Comisionados, consistente en una presea de acrílico negro con diseño color dorado, así también, medallas por su liderazgo ético. Finalmente, revisan el tema de las cotizaciones de los ponentes extranjeros que disertarán en las diferentes actividades a realizar en el evento de la Semana de la Ética 2023; además, identifican a los titulares a invitar de las Comisiones y Comisionados de Ética que serán premiados en el citado evento. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, se da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.



Three handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the left side of the page. The top signature is a stylized cursive name. The middle signature is a name with a horizontal line through it. The bottom signature is a name with a horizontal line through it.



Three handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page. The top signature is a name with a horizontal line through it. The middle signature is a name with a horizontal line through it. The bottom signature is a name with a horizontal line through it.